

Resolución
N° 331/2019

Acta N°
24/2019

Barros Blancos, 01 de Noviembre de 2019.-

VISTO: que el Municipio de Barros Blancos no cuenta con disponibilidad presupuestal en el Rubro 259 (Arrendamiento de otros), y no cuenta con la posibilidad de realizar transposiciones, a pesar de la existencia de disponibilidad financiera en la cuenta bancaria;

CONSIDERANDO:

1. que desde Contaduría General, mediante Circular n° 2019/000025/1, habilitaron la posibilidad de efectuar gastos de acuerdo a las necesidades de cada Municipio, sin disponibilidad presupuestal, siempre que exista Resolución del Concejo Municipal, en su calidad de ordenador de gastos

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: Por unanimidad; 5/5 Afirmativa.

- 1) Autorizar a realizar gastos que afecten el Rubro 259 (Arrendamiento de otros) sin disponibilidad presupuestal; debido a que se cuenta con disponibilidad financiera suficiente.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Julián Rocha
(Alcalde)



Patricia Lazaga
(Concejal)



Robert Rodriguez
(Concejal)



Claudio Rendo
(Concejal)



Jorge Pombo
(Concejal)